

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 2 de noviembre de 2020. A despacho de la señora juez el presente diligenciamiento, informando que el Liquidador designado en el plenario no aceptó el cargo. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 2134

Palmira, Valle del Cauca, noviembre dos (2) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00254-00
Demandante:	YAMILETH NIEVES ORDOÑEZ

En atención al informe secretarial y teniendo en cuenta que el Liquidador CARLOS HUMBERTO PAVA SIERRA no aceptó el cargo, se releva y en su lugar se designa a GERMAN RICARDO ARIAS LESMES quien ejercerá sus funciones de conformidad con lo señalado en el Código General del Proceso.

Comuníquesele su designación, informándole que, deberá comparecer a este despacho a manifestar su aceptación o no al cargo, así como, tomar posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA

En Estado No. **081** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **3 DE NOVIEMBRE DE 2020**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15cc2b6436274a6fa782e3b83fcab464dc8b616cb1a2cd3f21f8baced322a03d

Documento generado en 02/11/2021 02:42:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>